

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F22	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 1 de 10	

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC-SDA-021-2026**

El Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo, informa que dará curso a una Selección Abreviada de Menor Cuantía. A continuación, se suministrará los datos exigidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2° del Decreto 1082 de 2015:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad Estatal	Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo
Dirección	Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal
Correo Electrónico	juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	
Dirección	Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal
Correo Electrónico	juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

APOYO PARA LA RECUPERACIÓN DE PRADERAS EN EL RESGUARDO INDIGENA NASA EL PORVENIR LA BARRIALOSA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente en el desarrollo del objeto contractual comprende la adquisición de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1,0	PREPARACION DEL TERRENO	HA	14
2,0	FERTILIZACION	HA	14
3,0	SIEMBRA DE GRAMINEAS Y LEGUMINOSAS	HA	14
5,0	CONTROL DE MALEZAS	HA	14
6,0	INSTALACION DE POSTES EN MADERA	CANT	224
7,0	INSTALACION DE CERCA EN ALAMBRE DE PUA	ML	2560

4. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: A modo de resumen se indican las condiciones mínimas para participar en el proceso de contratación, las cuales están desarrolladas en el proyecto de pliego de condiciones.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F22	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 2 de 10	

i. CAPACIDAD JURIDICA

1	Carta de Presentación de la Propuesta
2	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)
3	Poder
4	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)
5	Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas
6	Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales)
7	Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.
8	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal
9	Manifestación de interés en participar
10	Garantía de seriedad de la oferta de la propuesta
11	Certificado sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social. Copia de planilla del último mes con el recibió o sello del medio por cual fue cancelado. Y aportes parafiscales tratándose de personas obligadas
12	Registro Único Tributario
13	Formulario "Declaración de Multas y Sanciones"
14	Certificación de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal)
15	Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios (Persona Jurídica y Representante legal)
16	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional
17	Certificado de antecedentes del RNMC (Registro nacional de medidas correctivas)
18	Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
19	Verificación de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales
	Libreta militar (según aplique).
20	Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP
21	PAZ Y SALVO Por impuestos municipales, expedido con anterioridad al cierre del proceso, expedido por la oficina de recaudo del Municipio de Puerto Guzmán.
22	Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades
23	Compromiso Anticorrupción
24	Propuesta Económica y Aceptación Condiciones Técnica.

ii. CAPACIDAD FINANCIERA

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	IGUAL O MAYOR A 4,50
	ÍNDICE EN ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	IGUAL O MENOR A 0,21
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 28,00

iii. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
-------------------	----------------------------------	------------------

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F22	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio pot</i>
	VERSIÓN 2.0	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 3 de 10	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO		IGUAL O MAYOR A 0,32	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL		IGUAL O MAYOR A 0,26	

EXPERIENCIA

i. GENERAL

No de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV de cada contrato
		Segmento	Familia	Clase	
03	El proponente deberá acreditar su experiencia hasta tres (03) contratos ejecutados y terminados (o liquidados) con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda al apoyo, siembra, establecimiento, cultivo, mantenimiento o fortalecimiento de cultivos agrícolas.	10	15	16	La sumatoria de los contratos aportado debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV
		10	15	17	
		10	17	15	
		10	17	17	
		21	10	16	
		70	13	16	
		70	14	16	
		72	14	15	

NOTA 1: Los tres (03) contratos deberán acreditar mínimo cuatro (04) códigos de los relacionados anteriormente.

ii. ESPECIFICA

No de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV de cada contrato
		Segmento	Familia	Clase	
02	El proponente deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) contratos relacionados con la recuperación, rehabilitación y/o mejoramiento de praderas para actividades pecuarias, incluyendo la adecuación y manejo de áreas destinadas a pastoreo y la instalación de sistemas de cerramiento tales como cercas eléctricas y/o alambre de púas, ejecutados en comunidades rurales y/o comunidades o resguardos indígenas.	10	15	17	La sumatoria de los contratos aportado debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV
		10	17	15	
		10	17	16	
		10	17	17	
		10	50	21	
		11	12	16	
		27	11	15	
		27	11	10	
		70	14	18	
		72	14	15	

NOTA 1: Los dos (02) contratos deberán acreditar mínimo cuatro (04) códigos de los relacionados anteriormente.

Nota 1: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o de unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente.

Nota 2: Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en S.M.M.L.V., tomando como

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F22	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 4 de 10	

referencia su inscripción en el R.U.P, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente registrados en él.

Nota 3: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias con el fin de evaluar la experiencia solicitada adecuada y proporcional con el objeto del contrato a celebrar.

Nota 4: El Proponente deberá diligenciar, suscribir y adjuntar a su propuesta el Formato 3 – EXPERIENCIA. discriminando la información de la experiencia general y específica, requerida.

Nota 5: La Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente señala: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."

Nota 6: Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Nota 7: En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de LA ENTIDAD.

Nota 8: En los oferentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cada uno de los integrantes deberá de cumplir con la experiencia solicitada.

C. Reglas para la validez de la experiencia:

PARA CONTRATOS ESTATALES:

Certificación y/o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

PARA CONTRATOS PRIVADOS:

Contrato u Orden de Compra o Certificación junto con el acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F22	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	
	VERSIÓN 2.0	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 5 de 10	

- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Para la veracidad de la información, presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica del proponente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra dentro del rango establecido para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la entidad adelantará el proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, que regula los contratos de prestación de servicios de salud.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
Fecha y Hora Limite	Primero (01) de octubre de 2026 hora: 9:00 am
Dirección	Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal
Forma de Presentación	De manera física, en dos sobres cerrados: Sobre No. 1: Requisitos Habilitantes y Sobre No. 2: Propuesta Económica.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$125.249.991,00). M/CTE.** Para calcular el presupuesto la entidad en su análisis del sector la entidad estudió la oferta a través de cotizaciones y contempló los impuestos tasas y contribuciones.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F22	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i> puerto
	VERSIÓN 2.0	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 6 de 10	

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar con cargo al (los) siguiente (s) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	2026000752	Fecha CDP					24-06-2026	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicio de la Construcción	1.1.02.06.001.04 - Resguardo indígena-barrilosa	17	1702	1702007	54330	202600000014811	\$ 125.249.991,00
TOTAL								\$ 125.249.991,00

9. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	México	SI	NO	N/A		
	Perú	SI	NO	N/A		
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	Central bienes y servicios: \$255,459,239 / Central servicios construcción: \$25,545,923,858 / Sub-central bienes y servicios: \$1,021,836,954 / Sub-central servicios construcción: \$25,545,923,858 / Otras entidades bienes y servicios: \$1,124,020,650 / Otras entidades servicios construcción: \$25,545,923,858	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	Las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comercial.
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F22	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i> puerto guzmán
	VERSIÓN 2.0	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 7 de 10	

Estados AELC "asociación europea de libre comercio" EFTA		SI	NO	N/A	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	\$324,800,000 equivalentes a 280 SMLMV	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	Las convocatorias limitadas a Mipyme. Los servicios de construcción. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
	Guatemala	SI	SI		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea	SI	SI	Central bienes y servicios: \$610,126,553 / Central servicios construcción: \$23,466,405,900 / Sub-central bienes y servicios: \$938,656,236 / Sub- central servicios construcción: \$23,466,405,900 / Otras entidades bienes y servicios: \$938,656,236 / Otras entidades servicios construcción: \$23,466,405,900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	La contratación efectuada por las empresas industriales o comerciales del Estado o por las sociedades de economía mixta, del nivel territorial. Las convocatorias limitadas a Mipyme.
Israel		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Central bienes y servicios: \$610,126,553 / Central servicios construcción: \$23,466,405,900 /	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	Las convocatorias limitadas a Mipyme La contratación efectuada por las empresas industriales o

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F22	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i> put
	VERSIÓN 2.0	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 8 de 10	
			Sub-central bienes y servicios: \$938,656,236 / Sub-central servicios construcción: \$23,466,405,900 / Otras entidades bienes y servicios: \$938,656,236 / Otras entidades servicios construcción: \$23,466,405,900 Están obligadas independientemente del valor del proceso de contratación.	comerciales del Estado o por las sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso de contratación SI puede ser exclusivo para las Mipymes, en razón a lo establecido en dicha norma, El presente proceso es susceptible de ser limitado a MYPIMES toda vez que no supera el umbral establecido (US\$125.000).

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad comercial les permita cumplir con el objeto de la presente selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros, de experiencia y organizacional y residual establecidos en este.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En este proceso no hay lugar a precalificación, puesto que no aplica dada la Modalidad de Selección.

13. CRONOGRAMA:

Fecha DD	2026 MM	ACTIVIDAD	HORA (Hasta)	Lugar
16	09	Publicación Aviso Convocatoria Pública	N/A	Podrá Consultar el Documento en www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB del Municipio
		Publicación Estudios del Sector		
		Publicación Estudios y Documentos Previos		
		Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones		
23	09	Plazo máximo para solicitud de limitación a MiPymes	6:00 P.M.	juridico@puertoquzman-putumayo.gov.co

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F22	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i> <i>pot</i>
	VERSIÓN 2.0	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 9 de 10	

23	09	Vence el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	6:00 P.M.	juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
24	09	Publicación de las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Respuesta a Observaciones y Sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones Expedición y Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	NA	Podrá Consultar el Documento en www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB del Municipio
25	09	Fecha límite para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	6:00 P.M	juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
30	09	Plazo máximo para manifestar interés en participar en el proceso	5:00 P.M	juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
30	09	Audiencia de sorteo	5:30 PM	Zona horaria: UTC Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/wni-fbtp-fbv
30	09	Respuestas a observaciones al pliego de condiciones definitivo	6:00 P.M.	Podrá Consultar el Documento en www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB del Municipio
30	09	Plazo máximo para la expedición de adendas	7:00 P.M	Podrá Consultar el Documento en www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB del Municipio
01	10	Fecha límite de presentación de ofertas (Cierre del Proceso)	8:30 A.M.	Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal
01	10	Publicación de informe de presentación de ofertas (Acta de Cierre)	12:00 M	Podrá Consultar el Documento en www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB del Municipio
02	10	Evaluación de Ofertas	NA	Trámite interno. Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal
02	10	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	NA	Podrá Consultar el Documento en www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB del Municipio
07	10	Límite Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	6:00 PM	juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
07	10	Vence el plazo para subsanar	6:00 P.M.	juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co
07	10	Publicación del acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	NA	Podrá Consultar el Documento en www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB del Municipio
08	10	Firma de Contrato	NA	Presencial Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal
		Entrega de garantías		
		Acreditación de paz y salvo con el sistema de seguridad social		
		Aprobación de garantías	NA	

 NIT 800.222.489-2		CÓDIGO A2. P02.F22	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA <i>Municipio</i> put
		VERSIÓN 2.0	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
				PÁGINA: 10 de 10	
08	10	Expedición del registro presupuestal	NA	Podrá Consultar el Documento en www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB del Municipio	
		Publicación del Contrato	NA	Podrá Consultar el Documento en www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB del Municipio	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: De acuerdo con el Decreto No. 200-022-001 del 02 de enero de 2026 los sábados son hábiles en el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo.

14. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso de contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. Asimismo, se podrá consultar personalmente en la Oficina de Jurídica, ubicada en Calle 6ª No. 2-29 Barrio Centro - Palacio Municipal, a partir del 24 de septiembre de 2026, de las 8:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 02:00 p.m. a las 06:00 p.m. en días hábiles.

15. PARTICIPANTES:

En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o bajo alguna de las modalidades asociativas que establece la Ley (consorcio o unión temporal), cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado el objeto de la presente Licitación Pública; y de acuerdo con lo regulado en el pliego de condiciones, que no se hallen incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normas antes citadas, así como en la Ley 1474 de 2011.

16. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente Licitación Pública, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del Portal Único de Contratación y de la página WEB de la entidad, así como los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos.